

CÁPSULA ECONÓMICA 2: LA POLÍTICA O REGIMEN CAMBIARIO

Un tipo de cambio se define como “el precio de una moneda en términos de otra”. En este sentido, existen distintas políticas que las autoridades monetarias de un país pueden utilizar en el establecimiento del valor de su moneda. A este conjunto de políticas se le conoce como “régimen cambiario”.

Las autoridades monetarias (bancos centrales) son las encargadas de determinar las políticas para establecer el precio de su moneda de acuerdo a sus condiciones económicas y los objetivos perseguidos. Entre las políticas que pueden establecer están: utilizar tipos de cambio fijos, tipos de cambio flexibles o sistemas híbridos. A continuación se detallan ventajas y costos de estas políticas:

Regímenes cambiarios	Ventajas	Costos
TIPO DE CAMBIO FIJO: El valor de una moneda es “forzado” por las autoridades monetarias, evitando oscilaciones en su precio.	<ul style="list-style-type: none"> - Evita variaciones de corto plazo en el valor de la moneda. - Certeza para el comercio internacional - Libera al país de riesgo de crisis cambiarias (reduciendo flujos de capitales y niveles de producción) 	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de autonomía de la autoridad monetaria - El tipo de cambio no puede ser utilizado como estabilizador de la economía
TIPO DE CAMBIO FLEXIBLE: El valor de la moneda es establecido por el mercado (oferta y demanda), sin intervención de las autoridades monetarias.	<ul style="list-style-type: none"> - Existe un acomodamiento rápido del tipo de cambio a las circunstancias reales de la economía. - Mayor autonomía del banco central para alcanzar otros objetivos (inflación y empleo). 	<ul style="list-style-type: none"> - Alta sensibilidad ante shocks en oferta y demanda de la moneda. - Vulnerabilidad ante agentes especuladores que puedan intervenir en el mercado de divisas.
TIPO DE CAMBIO DE FLOTACIÓN ADMINISTRADA: El valor de la moneda es establecida por el mercado. Sin embargo, la autoridad monetaria se reserva el derecho a intervenir en el mercado, comprando o vendiendo divisas para estabilizar la moneda.	<ul style="list-style-type: none"> - Permite disfrutar las ventajas de ambos sistemas: permitir que el mercado de divisas se ajuste automáticamente a las circunstancias económicas, pero interviniendo en el mercado ante shocks de oferta y/o demanda. 	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención restringida del banco central en el mercado cambiario. - Permite disminuir los efectos de volatilidad de corto plazo, más no cambios en tendencia en el mercado cambiario.
MINI-DEVALUACIONES (CRAWLING PEG): El banco central ata el valor de su moneda al valor de otra (generalmente el dólar estadounidense); comprometiéndose a mantener el valor de la moneda poco fluctuante pero de manera continua.	<ul style="list-style-type: none"> - Brinda credibilidad a la autoridad monetaria a mantener baja inflación. - Estabilizar precios de importaciones y exportaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Vulnerabilidad ante shocks monetarios en la economía ante la que está atada la moneda (Estados Unidos). - Pérdida de independencia monetaria - Vulnerabilidad ante ataques especulativos

Fuente: <http://what-when-how.com/social-sciences/exchange-rates-social-science/>

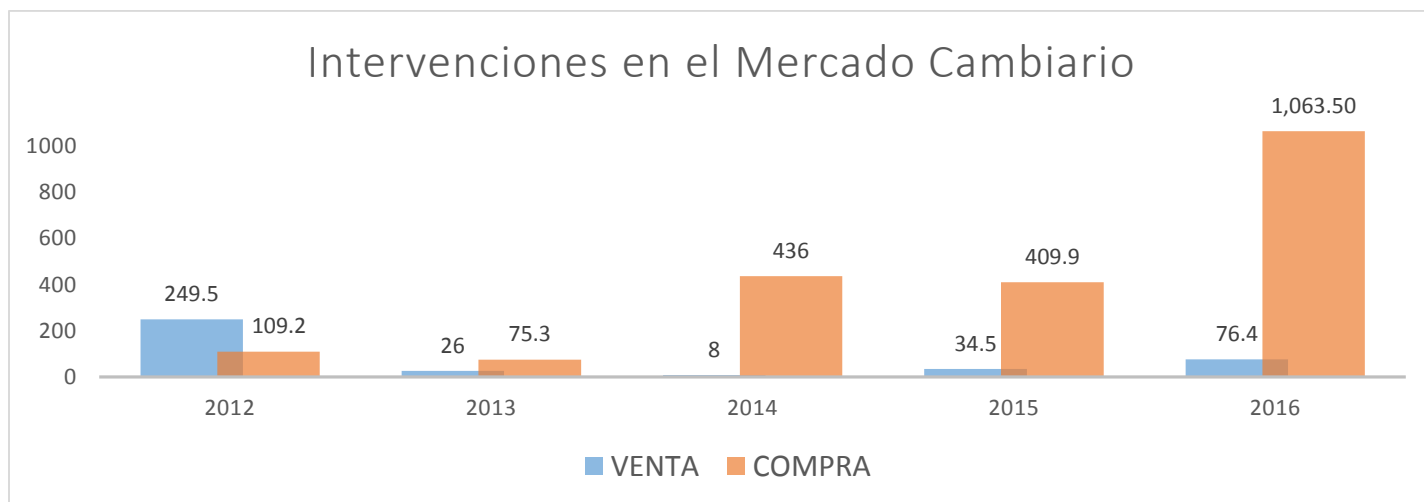
Política Cambiaria de Guatemala

En Guatemala, a partir del 2005 el tipo de cambio es de flotación administrada. El mismo responde a fluctuaciones de la oferta y demanda de divisas, apreciándose ante situaciones de sobre oferta y depreciándose ante mayores demandas. Sin embargo, se permite la participación del Banco de Guatemala mediante una regla objetiva con parámetros precisos que permiten modelar la volatilidad del tipo de cambio.

Para este 2016, la Junta Monetaria decidió mediante la Resolución JM-120-2015 establecer la “regla cambiaria” de acuerdo a los siguientes criterios:

	Criterios para la Compra	Criterios para la Venta
Margen de fluctuación:	El criterio para la compra se activa cuando el tipo de cambio de referencia es menor que el promedio de los últimos cinco días hábiles menos 0.75% de dicho valor.	El criterio para la venta se activa cuando el tipo de cambio de referencia es mayor que el promedio de los últimos cinco días hábiles más 0.75% de dicho valor.
Resolución JM-120-2015	Se le otorga facultad discrecional al Banco de Guatemala para modelar volatilidad inusual en el tipo de cambio nominal.	
Montos de intervención diarios:	La participación del Banco Central se realiza mediante subastas de divisas con un techo máximo a ofertar en el mercado cambiario de US\$32 millones diarios a través de 4 subastas por día (US\$8 millones por subasta).	

El establecimiento de un tipo de cambio con flotación administrada ha permitido que este se haya mantenido estable durante los últimos años, fluctuando alrededor de Q7.40 y Q8.40 por 1US\$ en el período 2005-2016. A pesar de lo anterior, la política cambiaria actual no ha podido hacer frente a shocks importantes del mercado, tal y como se ha experimentado durante este 2016. Durante este año, el Banco Central ha intervenido comprando más de US\$1,000 millones en el mercado de divisas (monto más alto que la suma de las intervenciones durante los últimos 4 años). Aún así, no se ha podido evitar una disminución de más de Q0.20 por 1US\$ durante los últimos meses, debido a distintas condiciones que han creado sobre oferta de dólares en el mercado. Actualmente, el tipo de cambio de referencia se ubica en Q7.51 por 1US\$, significativamente menor al Q.7.73 experimentado tan solo seis meses atrás.



Cifras en millones de US\$. Fuente: elaboración propia con cifras del Banco de Guatemala al 02 de noviembre de 2016